



JORNADA CONTINUA. ADOPCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

Estimada familia:

Nos dirigimos a ustedes en relación a una cuestión escolar relevante.

El consejo escolar de centro, en sesión celebrada el día 17/06/2016 ha aprobado solicitar a la administración educativa la autorización para adoptar un plan específico de organización de la jornada escolar para los próximos tres cursos escolares: 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

El plan específico de organización de la jornada escolar propuesto está disponible en nuestra web (<http://www.cplacondomina.es/>) y en el tablón de anuncios del centro.

Esta decisión de cambio necesita por lo menos del voto favorable del 55% del censo de las familias con derecho a voto. Cada padre o madre, o tutor/a, efectuará un voto. Las familias monoparentales o aquellas en las cuales solo haya un tutor o tutora por diversas circunstancias, podrán efectuar dos votos.

Los censos estarán publicados, para su consulta, en el tablón de anuncios del centro a partir del día 8 de septiembre y tendrán dos días para comprobar que todos los datos aparecen correctamente. La Comisión atenderá todas las reclamaciones en los dos días posteriores a su publicación y publicará el censo definitivo.

Por ello, les convocamos a **la votación que se realizará en el centro el próximo día 15 de septiembre de 2016 de 9 a 20 hora/s** y a la que deberán ir provistos del DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir. Los documentos deben ser originales.

La Comisión de Coordinación del proceso estará integrada por la persona que ejerza la dirección del centro, que actuará de presidente/a, y dos padres, madres o tutores del alumnado, integrantes del censo electoral, designados por sorteo. Actuará de secretario/a el de menor edad.



CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

C.E.I.P. La Condomina

03540 PLAYA DE SAN JUAN (Alicante)

Además de la votación presencial, los padres, las madres y los representantes legales del alumnado, podrán participar en la votación enviando su voto a la mesa de votación del centro por correo certificado o entregándolo a la persona titular de la dirección del centro antes de la realización del escrutinio, siguiendo el procedimiento específico que se ha establecido para el voto diferido.

Las madres, padres o representantes legales del alumnado pueden participar en la votación, además de la forma presencial, si lo prefieren, enviando su voto a la mesa de votación por correo certificando o entregándolo en la dirección del centro antes del escrutinio y desde los cinco días hábiles antes de la votación. Para ello se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior contendrá la firma manuscrita del padre, madre o representante legal del votante y coincidente con la del documento de identificación cuya copia se incluirá dentro de este primer sobre. En el interior de este primer sobre otro sobre con la papeleta de votación cuyo modelo oficial se adjunta.

El marco normativo que regula todo este proceso se encuentra en la Orden 25/2016 de 13 de junio de 2016 publicada en el DOCV número 7806 el 15 de junio de 2016, que también podéis consultar en la web del colegio o en nuestro tablón de anuncios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Alicante, a 8 de septiembre de 2016

La Secretaria

Firmado: M.ª Jesús Estévez Ramón



El Director

Firmado: Agustín Fuertes Larrea